



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 27 ENE 2015

Resolución Ejecutiva Regional N079 -2015-GRA/PRES.

VISTO:

Las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 005, 009, 0013, 0016, 0019, 0021-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero del 2015 y la Resolución Ejecutiva N° 0553-2014-GRA/PRES, de fecha 11 de julio del 2014; mediante las cuales se designan a los Gerentes y Directores de las Oficinas de Estudios e Investigación, Gerencias de Desarrollo Social, Asesora I de la Gerencia General, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Infraestructura, Secretaria General y Oficina de Administración respectivamente; y

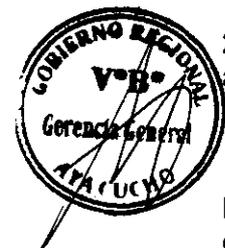
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 005, 009, 0013, 0016, 0019, 0021-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0553-2014-GRA/PRES, de fecha 11 de julio del 2014; mediante las cuales se designan a los Gerentes y Directores de las Oficinas de Estudios e Investigación, Gerencias de Desarrollo Social, Asesora I de la Gerencia General, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Infraestructura, Secretaria General y Oficina de Administración respectivamente;



En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo artículo de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°.s. 005, 009, 0013, 0016, 0019, 0021-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero del 2015 respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0553-2014-GRA/PRES, de fecha 11 de julio del 2014, debiendo consignarse de la forma siguiente:



"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Ing. LENIN ROMERO PASTOR, en el cargo de Director de la Oficina de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho y precisando que para efectos remunerativos del designado será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Mg. LUIS ATILIO LEDESMA ESTRADA, en el cargo de Director de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho y precisando que para efectos remunerativos del designado, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Abog. SANDRA BENDEZU AVILES, en el cargo de Asesora I de la Gerencia General y precisando que para efectos remunerativos del designado, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Ing. CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA, en el cargo de Director de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho y precisando que para efectos remunerativos del designado, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Ing. HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE, en el cargo de Director de la Oficina de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho y precisando que para efectos remunerativos del designado, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

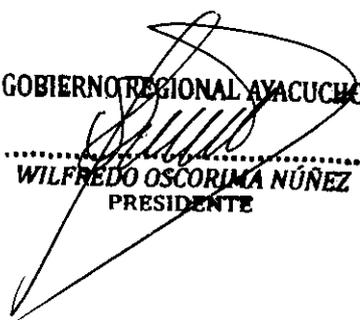
"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA, en el cargo de Director de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho y precisando que para efectos remunerativos del designado, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

"DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al CPCC WALMER OCHOA CUBA, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho y precisando que para efectos remunerativos del designado, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial- FAG".

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE